

El Sistema Público de Pensiones: ¿Conquista Social o Expropiación de la Responsabilidad Individual?

Introducción

El establecimiento de sistemas públicos de pensiones es frecuentemente presentado como una de las grandes conquistas sociales del siglo XX, un pilar fundamental del Estado del Bienestar que simboliza el triunfo de la solidaridad colectiva sobre el infortunio individual. Sin embargo, esta visión obvia una problemática fundamental: que dicha "conquista" se ha construido sobre la base de la expropiación de la responsabilidad individual a través de un monopolio estatal coactivo. Lejos de ser un mecanismo neutral, el sistema público de pensiones constituye una pieza clave del intervencionismo que busca aumentar la dependencia del ciudadano frente al poder político, erosionando su autonomía (Mises, 1922).

En este ensayo veremos como la apropiación estatal de la previsión para la jubilación, lejos de ser un avance, constituye un error con graves consecuencias teóricas y prácticas. Se sostendrá que este modelo es, en primer lugar, éticamente cuestionable, pues se fundamenta en un paternalismo que anula la libertad de elección del ciudadano (Hayek, 1960). En segundo lugar, es económicamente insostenible, ya que su diseño sustituye el ahorro real por un esquema de reparto que destruye la formación de capital (Huerta de Soto, 1994). Finalmente, es políticamente fallido, ya que su gestión conduce a un ciclo de crisis recurrentes, tal como evidencia la historia del "desequilibrio permanente" del sistema español (Calvo, 2025).

Para desarrollar este argumento, veremos primero los fundamentos teóricos de la crítica liberal-austriaca a la previsión social monopolizada por el Estado. A continuación, se utilizará el caso de España como evidencia empírica de que el fracaso del sistema de reparto no es una posibilidad, sino una certeza. Por último, se concluirá comentando la alternativa liberal, basada en la reprivatización de la previsión y la restauración de la responsabilidad individual como único camino viable hacia un futuro próspero y libre.

Crítica Liberal al Monopolio Estatal de las Pensiones

Algunos economistas como el premio Nobel Paul Samuelson llegan a describir al sistema de pensiones como un "esquema Ponzi" que, a diferencia de los fraudulentos, resulta beneficioso y sostenible gracias al crecimiento continuo de la economía (Henderson, 2025, citando a Samuelson, 1967). Sin embargo, desde la perspectiva austriaca, esta justificación es precisamente la confesión de su fragilidad. Basar la seguridad de la vejez en la premisa

de un crecimiento perpetuo, en lugar de en el ahorro real, es ignorar las crisis y ciclos económicos que el propio intervencionismo genera (Huerta de Soto, 1994), transformando lo que podría ser solidaridad voluntaria en una transferencia coactiva (Mises, 1922). Este error teórico, fundamentado en premisas equivocadas, se analizará a continuación ilustrando tres de sus áreas clave: su origen paternalista y coactivo, su contradicción estructural inherente y, finalmente, sus devastadoras consecuencias sobre la economía.

Las Consecuencias Económicas: Destrucción del Ahorro y del Capital

Una de las peores consecuencias económicas del sistema de reparto es su efecto destructivo sobre la acumulación de capital. A diferencia de un sistema de capitalización, donde las aportaciones se invierten y financian actividad productiva, el sistema de reparto es simplemente una transferencia intergeneracional: las cotizaciones de los trabajadores se utilizan de inmediato para pagar las pensiones de los jubilados (Huerta de Soto, 1994).

Este mecanismo sustituye el ahorro genuino por una simple promesa política con efectos devastadores. Al reducir drásticamente la tasa de ahorro de la sociedad, se frena la inversión en nuevos y mejores bienes de capital. Una reducción en la acumulación de capital implica una menor productividad del trabajo y, en consecuencia, salarios reales más bajos para todos a largo plazo. El sistema no sólo impide al trabajador ahorrar e invertir libremente, sino que reduce su remuneración directa para financiar una promesa de pensión cada vez más incierta.

Por otro lado, es una falacia creer que las cotizaciones "empresariales" son pagadas por el empleador; como demostró Mises (1922), estas no son más que una parte del coste laboral que, en un mercado libre, formarían parte del salario del trabajador.

La evidencia empírica confirma esta crítica, múltiples estudios demuestran que los sistemas de pensiones por capitalización, al fomentar el ahorro y la inversión, tienen un impacto positivo en el crecimiento económico (Calciano y Tirelli, 2008; Bijlsma et al, 2018). Este resultado subraya el inmenso coste de oportunidad que las sociedades pagan por mantener el modelo de reparto.

Origen Paternalista

La justificación de un sistema de pensiones obligatorio se basa en un profundo paternalismo: la presunción de que los ciudadanos son, por naturaleza, imprevisores e incapaces de planificar adecuadamente su futuro, por lo que el Estado debe intervenir coactivamente por su "propio bien". Podríamos incluso poner como otro ejemplo del sistema de 14 pagas tan común en España para ejemplificar cómo se ha normalizado asumir la imprevisión del ciudadano, dando dos pagas "extra", para que los ciudadanos puedan costearse vacaciones en verano y regalos en las festividades. Friedrich A. Hayek (1960) señaló la evidente paradoja de este argumento en una sociedad democrática: se considera a la misma mayoría, supuestamente incapaz de gestionar sus propios asuntos, como colectivamente competente para elegir un gobierno que administre por la fuerza los ingresos de todos.

Ludwig von Mises (1922) describió esta intervención como una herramienta intrínseca del estatismo, cuyo fin es debilitar la independencia del individuo y fortalecer su dependencia del poder político. Al expropiar al trabajador una parte sustancial de sus ingresos, el Estado no solo le impide buscar las soluciones de previsión que mejor se adapten a sus circunstancias, sino que además corrompe la propia noción de responsabilidad personal. Este argumento es también utilizado por Huerta de Soto (1994), quien define el sistema en su conjunto como una "agresión institucional generalizada e indiscriminada contra los ciudadanos" que ataca directamente su libertad.

La Contradicción Inherente: El Fracaso como Seguro y como Asistencia Social

Más allá de su problemática base filosófica, el diseño técnico del sistema público de pensiones adolece de una contradicción insoluble. Tal como analiza Jesús Huerta de Soto (1994), el sistema pretende cumplir simultáneamente dos funciones radicalmente incompatibles: la de un seguro y la de un programa de asistencia social.

La función de seguro ("equidad individual") implica una correspondencia actuarial entre las contribuciones realizadas por un individuo y las prestaciones que éste recibe. Por otro lado, la función de asistencia social ("equidad social") busca redistribuir la riqueza, proveyendo ayuda a los necesitados independientemente de sus contribuciones previas. Al intentar ser ambas cosas a la vez, el sistema estatal fracasa en las dos. No funciona como un seguro justo, ya que la relación entre lo aportado y lo recibido es arbitraria y está sujeta al capricho político, no a cálculos actuariales. Tampoco es un sistema de asistencia social eficiente, pues entrega pensiones cuantiosas a personas sin necesidad económica, financiándolas con las cotizaciones de trabajadores a menudo con rentas inferiores (Huerta de Soto, 1994). Es precisamente esta contradicción la que hace que el sistema deba ser, por fuerza, coactivo: si fuera voluntario, aquellos que aportan más de lo que esperan recibir lo abandonarían, provocando su colapso inmediato.

La Evidencia del Fracaso: El "Desequilibrio Permanente" del Sistema Español

Las fallas teóricas del monopolio estatal de pensiones, analizadas previamente, no son abstractas. Se pueden confirmar empíricamente en la historia del sistema de Seguridad Social en España, una crónica de crisis recurrentes que el economista Santiago Calvo (2025) ha definido como un "desequilibrio permanente". Cada reforma no ha sido una solución, sino la constatación de una inviabilidad que obliga al poder político a un continuo ejercicio de ilusionismo: endurecer las condiciones, romper las promesas implícitas y, finalmente, aumentar la coacción sobre la sociedad productiva, mientras que por otro lado, intenta convencer a la población de su confiabilidad.

La primera gran admisión del problema llegó con la reforma de 1985. Ante un sistema que ya mostraba graves desequilibrios, el Estado optó por endurecer drásticamente los requisitos de acceso, elevando el periodo mínimo de cotización de 10 a 15 años y

ampliando la base de cálculo de la pensión de los 2 a los 8 últimos años de vida laboral (Calvo, 2025).

Una década después, el Pacto de Toledo de 1997 buscó generar un consenso político para legitimar nuevos ajustes. Se volvió a ampliar el periodo de cálculo, esta vez hasta los 15 años, y se creó el Fondo de Reserva como un aparente símbolo de solvencia y previsión. Sin embargo, este "colchón" financiero fue un espejismo, producto de una burbuja económica temporal y no de una solidez estructural. Enmascaró el problema de fondo (el insostenible modelo de reparto, pero no lo solucionó, sino que pospuso la siguiente crisis).

Con la destrucción masiva de empleo causada por la crisis de 2008, la insostenibilidad del sistema se hizo evidente. La respuesta llegó con las reformas de 2011 y 2013, que representaron el giro más drástico hasta la fecha. Se elevó la edad de jubilación a 67 años, se amplió el periodo de cómputo a 25 años y se introdujeron mecanismos de ajuste automático diseñados para reducir la cuantía de las pensiones, que desvinculaban las pensiones del IPC, y el Factor de Sostenibilidad, que las ajustaba a la baja según la esperanza de vida. Con estas medidas quedó claro que las promesas eran impagables y que la única forma de mantener el sistema era empobrecer a los pensionistas presentes y futuros.

La reacción política y social contra estos recortes fue inmensa, revelando otra faceta perversa del sistema: su conversión en un arma electoral. Al crear una masa de votantes dependientes de la transferencia estatal, el sistema de pensiones se convierte en una herramienta para la compra de votos. Los políticos encuentran un incentivo irresistible en prometer subidas o, como mínimo, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, sabiendo que los jubilados constituyen un colectivo numeroso y con una alta participación electoral. Esta dinámica explica la reversión de las medidas de austeridad, ya que el coste político de mantenerlas se volvió insostenible para el gobierno de turno.

Esto condujo a las reformas de 2021 y 2023. En un movimiento opuesto, se revirtieron los ajustes anteriores, eliminando el Factor de Sostenibilidad y volviendo a vincular las pensiones al IPC real. Para financiar esta nueva generosidad, se optó por la única vía que le queda a un sistema de reparto en quiebra: una intensificación de la coacción sobre la economía productiva. Se crearon nuevas cargas sobre los trabajadores y empresas, como el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y una "cotización de solidaridad" sobre las rentas altas que no genera derechos adicionales, confirmando la tesis de que las cotizaciones son, en realidad, un impuesto destinado a sostener un esquema financieramente inviable (Mises, 1922).

Como muestra Calvo (2025), el gasto en pensiones se ha disparado hasta superar el 12% del PIB, mientras la ratio de cotizantes por pensionista se ha desplomado. Aún aprovechando las cotizaciones sociales y nuevas formas de recaudación, las pensiones siguen sin ser sostenibles, teniendo constantemente que parasitar el presupuesto del Estado y sustraer dinero que podría ser utilizado mejor en otras partidas (o incluso mejor, dejarlo en el bolsillo del contribuyente). La evidencia es irrefutable: el sistema estatal no es una solución, es el problema.

Conclusiones

La trayectoria del sistema público de pensiones en España, marcada por un ciclo incesante de crisis y reformas fallidas, constituye la confirmación empírica de las advertencias teóricas formuladas por la Escuela Austriaca a lo largo del último siglo. El intervencionismo estatal en el ámbito de la previsión, lejos de ser la solución a un "fallo de mercado", ha sido la causa directa del "desequilibrio permanente" que hoy amenaza el futuro de millones de ciudadanos (Calvo, 2025). Tal como anticiparon Mises (1922) y Hayek (1960), la coacción paternalista ha erosionado la responsabilidad individual, mientras que la estructura de reparto, como demuestra Huerta de Soto (1994), ha mermado la capacidad de ahorro de la sociedad y ha sembrado el conflicto entre generaciones.

Aunque en este ensayo solo hemos visto el ejemplo empírico de España, son varios los países que han tenido que modificar constantemente las condiciones de sus pensiones. Por dar algunos ejemplos recientes: Dinamarca recientemente ha aumentado la edad de jubilación a los 70 años, Francia ha propuesto congelarlas, Argentina y Grecia recortaron fuertemente su cuantía y en países como Japón, la pensión pública es tan baja que millones de personas siguen trabajando pasados los 70 años.

Por lo tanto, el debate no debería centrarse en qué nuevo parche aplicar a un modelo estructuralmente inviable, sino en cómo iniciar una transición ordenada hacia un sistema fundamentado en la libertad. Una salida coherente y sostenible reside en desmantelar la contradicción inherente del sistema actual, separando la función puramente asistencial de la función previsional (Huerta de Soto, 1994). Idealmente, se transicionaría a un sistema de capitalización privado y voluntario que fomenten el ahorro, la inversión y la autonomía personal. Realísticamente para llegar a este punto habría que transicionar pasando por un sistema mixto, en el que sólo una parte dependa del Estado mientras que el resto se pueda gestionar de forma privada.

En definitiva, la historia demuestra que el sistema público de pensiones no ha sido una "conquista social", sino la expropiación de una de las libertades más fundamentales: la capacidad del individuo para ser el arquitecto de su propio futuro. La verdadera reforma, por tanto, no es técnica, sino filosófica: consiste en devolver esa libertad a sus legítimos dueños.

Referencias

- Bijlsma, M., Bonekamp, J., van Ewijk, C., & Haaijen, F. (2018). Funded Pensions and Economic Growth. *De Economist*, 166, 337-362.
<https://doi.org/10.1007/s10645-018-9325-z>
- Calciano, F. L., & Tirelli, M. (2008). Public versus private old-age pensions in Europe. *European View*, 7, 277–286. <https://doi.org/10.1007/s12290-008-0064-4>

- Calvo, S. (n.d.). Las Reformas de la Seguridad Social en España: un desequilibrio permanente. *Centro Ruth Richardson, Universidad de las Hespérides*.
- Hayek, F. A. (1960). *Los Fundamentos de la Libertad*. Unión Editorial.
- Henderson, D., Murphy, K. M., Miron, J. A., Lemieux, P., & Carden, A. (2025, March 14). *Social Security: Flawed from the Start - Econlib*. The Library of Economics and Liberty. Retrieved July 25, 2025, from <https://www.econlib.org/social-security-flawed-from-the-start-and-ponzi-versus-stocks/>
- Huerta de Soto, J. (1994). *Estudios De Economía Política*. Unión Editorial.
- Von Mises, L. (1922). *El socialismo: Análisis económico y sociológico*. Unión Editorial.